

RECTIFICASE A MERCK SHARP & DOHME (I.A.)
CORP., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO
HYZAAR FORTE GRAGEAS, REGISTRO SANITARIO
N° F-7298/05.

ENO/spp
B11/Ref.: 12947/00

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

13.05.2010*001374

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución N° 10336 de fecha 29 de Diciembre de 2000, por la que se otorgó registro sanitario al producto farmacéutico **HYZAAR FORTE GRAGEAS**, bajo el N° F-7298/05, inscrito a nombre de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp.; la carta de fecha 22 de Diciembre de 2009, por la que el interesado solicita rectificación de dicha resolución;

CONSIDERANDO: la necesidad de acceder a lo solicitado; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del DFL N° 1 de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 2291 de 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFICASE el párrafo N° 1 de la Resolución N° 10336 de fecha 29 de Diciembre de 2000, referencia N° 12947/00, en el sentido de dejar establecido que:

Donde dice: INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el N° 7298/00, el producto farmacéutico **HYZAAR FORTE GRAGEAS**, a nombre de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp., para los efectos de su importación y venta en el país, fabricado por Merck Sharp & Dohme Limited Inglaterra, procedente de Merck Sharp & Dohme de México y en uso de licencia de Merck and Co. Inc., U.S.A., en las condiciones que se indican:

Debe decir: INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, bajo el N° F-7298/05, el producto farmacéutico **HYZAAR FORTE GRAGEAS**, a nombre de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp., para los efectos de su importación y venta en el país, el que será fabricado por Merck Sharp & Dohme Limited Inglaterra, envasado y procedente de Merck Sharp & Dohme de México y en uso de licencia de Merck and Co. Inc., U.S.A., en las condiciones que se indican:

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DR. Q.F. VICTOR ESTRADA YEVENES
JEFE (S) SUBDEPTO. REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión de Clientes
- Unidad de Procesos
- Archivo

Transcrito Fielmente

Ministro Fe